

CAISUMLOT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

CAISUMLOT S.A.- Desde su Constitución, estableció su sede en la ciudad de Guayaquil por lo tanto fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta en la documentación que reposa en los diferentes organismos de control . Su actividad principal es la de construcción de viviendas, la misma que no ha realizado como consta del informe del Representante legal.

BASES DE PRESENTACION .- Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas internacionales de información financiera – NIIF PARA PYMES, de las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Adopción de las Normas Internaciones de Información Financiera.- La Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del 2007, adopto y determino la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con fecha 31 de diciembre del 2010, se publico la Resolución No. 08.G.DSC.010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el Registro Oficial Antes mencionado, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

1. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. Aplicaran a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2008; las compañías Holding o tenedores de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado de Entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras como personas